

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37550 GANDÍA

Edicto.

D. ENRIQUE VALLÉS LLORENS, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE GANDÍA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 733/2018, habiéndose dictado en fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores consecutivo y apertura de la fase de liquidación de D.^a NOEMÍ FERNÁNDEZ OLALLA, con NIF 52879506E, domiciliada en la calle Carmen, 8, 4.º B, de la Alquería de la Comtessa, Valencia. En dicha resolución se ha acordado:

Que la deudora queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Nombrar administrador concursal a Don JOSEP ELENA BOSCA, que tiene su domicilio profesional en 46007 Valencia, calle San Vicente Mártir, n.º 71-6-12, con número de teléfono/fax 963941537 y correo electrónico Josep.elena@coev.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Gandía, 27 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Vallés Llorens.

ID: A180046572-1